SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy diecinueve (19) de octubre dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

PROCESO: 15638-40-89-0001-2020-00119-00 – EJECUTIVO SINGULAR-
DEMANDANTE: MICROACTIVOS S.A.S
DEMANDADOS: MANUEL TIBERIO MORENO HERERA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realzado, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C. en armonía con el Art.- 10 del Decreto 806 de 2020, este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para el demandado MANUEL TIBERIO MORENO HERRERA a la Abogada DIANA MARIA SAAVEDRA VALENZUELA, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con los establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.

3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SÁCHICA
Sáchica, 22 de octubre de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 035 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.